

**NORMATIVA DE LA COMPETICIÓN
CAMPEONATO DE ANDALUCÍA
CADETE FEMENINO. GRUPO
ÚNICO
TEMP 25/26.
Fase Provincial.
Delegación Onubense de Balonmano**

CADETE FEMENINO. GRUPO ÚNICO

1. FECHAS DE CELEBRACIÓN

La primera fase y única en esta competición y categoría se desarrollará del 22 de noviembre de 2025 al 21 Febrero de 2026.

2. EQUIPOS PARTICIPANTES

GRUPO ÚNICO.-

Equipos	Localidad
1 BALONMANO VALVERDE	Valverde (Huelva)
2 EL PUNTO PAN MOGUER	Moguer (Huelva)
3 CLUB NERVA BALONMANO	Nerva (Huelva)
4 CBM LEPE	Lepe (Huelva)
5 EM PALOS	Palos de la Frontera (Huelva)

3.- PRIMERA FASE O PROVINCIAL

- **3.1 Formación de grupos.** Se formarán grupos a nivel provincial o interprovincial, con las siguientes premisas: En Masculino será necesario para formar grupo un mínimo de 6 equipos y en Femenino 5 equipos. Aquellas Delegaciones que no cumplan con este número de equipos, tendrán que participar obligatoriamente con la Delegación colindante.
- **3.3 Fórmula de competición.** La fórmula de competición la decidirá cada Delegación organizadora, teniendo en cuenta de que cuenta con las fechas entre el 28 de septiembre de 2025 y el 1 de marzo de 2026.
- **3.4 Publicación de la competición.** Es de obligado cumplimiento que las competiciones que realice cada Delegación territorial se desarrollen a través de la plataforma informática habilitada por la FABM, de tal forma que cada jornada queden actualizados los resultados habidos, las clasificaciones, así como la publicación de las actas de los encuentros.
Del mismo modo debe publicarse en el apartado de la página web a tal efecto, el Acta del Órgano Disciplinario Competente.

COPA DE ANDALUCIA

Los equipos no clasificados para el CADEBA alevín femenino participarán en la Copa de Andalucía, se jugará por cruces desde semifinal, hasta la final, así quedando campeón el equipo ganador femenino. Comenzará a partir del 28 de Marzo de 2026 y hasta el 3 de mayo de 2026, dando oportunidad a los equipos que participen en la 1ª Fase Final Provincial y no se clasifiquen finalmente para el CADEBA, para que a partir del 31 de marzo de 2025 se incorporen a esta competición, bajo el formato que corresponda.

Esta Copa de Andalucía tiene publicada su propia normativa específica, con los criterios de clasificación para la Fase Final Territorial de la Copa de Andalucía alevín y la posterior Supercopa de Andalucía.

4.- JUGADORES PARTICIPANTES

- **4.1** Los jugadores participantes en esta categoría tendrán que haber nacido en los años 2010 y 2011, tendrán licencia debidamente diligenciada e igualmente podrán alinearse hasta cuatro jugadores infantiles, pertenecientes a equipos de categoría infantil del mismo club que estén participando en alguna competición autorizada por la Federación Andaluza de Balonmano, estos jugadores serán **nominativos, siempre los mismos, y con la previa autorización** por parte de la Delegación Territorial de Balonmano, bajo la presentación de la autorización paterna.
- **4.2** El número máximo de jugadores participantes por equipo será 23 de la categoría o hasta 25 en el caso de que se hayan tramitado dos licencias de jugadores con capacidades diferentes, más cuatro autorizados de inferior categoría, y el **mínimo 8, que tendrá que completarse antes del 31 de diciembre a 10, para que el equipo compute en su delegación correspondiente.**

Los equipos que se clasifiquen para la Fase Territorial deberán contar con al menos 12 licencias tramitadas antes de comenzar esta fase.

Como excepción al párrafo anterior en cuanto al número mínimo de licencias, cuando un club tenga participando a más de un equipo en la categoría, se permitirá su participación hasta el final de la fase provincial con un número inferior a 12, pudiendo completar la plantilla del equipo que acuda a la fase territorial con jugadores del equipo no clasificado y en el caso de que ambos equipos se hubieran clasificado para fase territorial, solo obtendría plaza el clasificado en primer lugar.

En cuanto al cómputo de equipos en la provincia, computará aquel equipo que a 31 de diciembre tenga 10 licencias.

- **4.3** Para las Fases Nacionales las autorizaciones de jugadores de inferior categoría vendrán marcadas por la normativa de la **RFEBM**.
- **4.4** Los jugadores infantiles (nacidos en 2012 y 2013) que participen con el equipo cadete de su club, no perderán su condición infantil. Estos jugadores infantiles podrán alinearse en la misma jornada deportiva, sin importar su día de celebración, en su categoría correspondiente y en la superior para la cual están autorizados. En ningún caso podrán ser alineados en más de tres encuentros en jornada deportiva o dos en el mismo día art. 190 R.G.C.

- **4.5 No se tramitarán licencias si no se tienen un mínimo de 8 jugadores.**
- **4.6** Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en acta y contar físicamente con un número no inferior a 8 hasta el 31 de diciembre, a partir de aquí será de 10, y en la fase Territorial será un mínimo de 12 jugadores. El número máximo de jugadores alineados será siempre de 16, más dos plazas en el caso de alinear a jugadores con capacidades diferentes.

5.- ENTRENADOR Y OFICIALES

- **5.1** Todos los equipos participantes están obligados a contar como mínimo con los servicios de un entrenador de Nivel I o Nivel I en prácticas.
- **5.2** En la fase provincial, serán las delegaciones la que establezcan la obligatoriedad de alineación de delegado de equipo y de delegado de campo para los equipos locales.
- **5.3** En las fases territoriales, será obligatoria la alineación de un delegado de equipo así como de un delegado de campo para los equipos que actúen como locales, con las fórmulas que se recoge en el Reglamento General y de Competiciones.

6.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

Las licencias de jugadores y oficiales de esta Competición serán tramitadas por las Delegaciones Territoriales, siendo responsabilidad de estas el seguimiento y comprobación de los requisitos de participación en la Fase Territorial.

El plazo límite para tramitar licencias y bajas de jugadores será **el 9 de febrero de 2026**.

Como excepción al párrafo anterior, en los Clubes que existan dos o más equipos en la misma competición, podrán completar plantillas (máximo 23 jugadores) los equipos clasificados con jugadores de esta categoría de otro equipo del mismo Club no clasificado, **una vez finalice primera fase o provincial y en cualquier caso antes de que comience la fase territorial o segunda fase título.**

Igualmente se podrán completar las plantillas para la fase final de la competición provincial o interprovincial (final a 4, cuartos de final...), siempre con jugadores de un equipo no clasificado del club que no se haya clasificado para esa fase final. En el caso de que se completen las plantillas para la fase final de la competición provincial o interprovincial, ya no podrán ser completadas con posterioridad para el campeonato territorial.

En cualquiera de los casos los equipos completarán las plantillas dando de baja a los jugadores en el equipo origen y dando de alta a estos jugadores en el equipo clasificado, no pudiendo superar el máximo de 23 licencias. Específicamente, no podrán añadirse al cupo adicional del equipo clasificado como en la temporada anterior.

Para la duplicidad de licencias federativas y autorizaciones especiales habrá que estar a lo establecido para tales casos en la NO.RE.BA. de la Federación Andaluza de Balonmano en el punto 1.2.20.

7. ARBITRAJES

El nombramiento de la pareja de árbitros que hayan de dirigir cada encuentro, los designará el Comité Provincial de Árbitros de la Delegación Territorial de Huelva. Los Gastos Directos por Servicios Arbitrales, así como las dietas y el kilometraje serán abonados al 100 % por los equipos contendientes mediante domiciliación bancaria mensual, efectuando la Delegación Onubense de Balonmano la correspondiente liquidación, creándose la correspondiente factura por la FABM y cobrada mediante remesa bancaria domiciliada, teniendo los árbitros que realizar los recibos cada semana. Todo el proceso se realizará a través de la plataforma ISQUAD.

En caso de impago del importe de la factura girada, se requerirá a los Clubes que hayan devuelto el recibo a fin de que ingresen la deuda en el plazo de 10 días hábiles. De no haberse abonado la deuda la Tesorería de la FABM remitirá informe al Comité de Competición y Disciplina, quien actuará según lo establecido en el artículo 64 del A.D.D.

Las actas, informes y recibos únicamente se podrán enviar en formato pdf. Deberá estar en poder de la Delegación Territorial de Huelva, al correo electrónico, huelva@fandaluzabm.org - delegadohuelva@fandaluzabm.org los lunes antes de las 14:00 horas.

En partidos entre semana, el acta se deberá enviar como máximo, dos horas después del partido.

Los originales de las actas, informes y recibos se deberán entregar en la Delegación correspondiente, en un plazo máximo de un mes desde la celebración del encuentro.

En cuanto a los **resultados**, estos se deberán subir a la intranet, justo al término del encuentro.

8. FORMULA ECONÓMICA Y TASAS

A) FIANZA Y DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

CONCEPTO	PLAZO	CUANTIA
Fianza	16/10/25	100,00 €
Derechos de participación	16/10/25	150,00 €

El pago de los derechos de participación en la fase provincial se realizará mediante transferencia o ingreso en la cuenta de UNICAJA:

ES25.2103.0146.9500.3007.2924

Los clubes deberán remitir a la DSBM justificante de ingreso o transferencia de los derechos de participación, con fecha tope **29 de octubre de 2025**.

En caso de impago de la cuota de los derechos de participación, se requerirá a los Clubes que ingresen la deuda en el plazo de 10 días hábiles. De no haberse abonado la deuda se remitirá informe al Comité de Competición y Disciplina, quien actuará según lo establecido en el artículo 64 del A.D.D.

B) SEGURO MEDICO

COLECTIVO	PRIMA TOTAL POR FEDERADO Y AÑO (Impuestos incluidos)
CADETES	30,00 €
Entrenadores y Ayud. Entrenador	105,00 €
Oficiales/médicos	105,00 €

Las relaciones del seguro de jugadores y oficiales, deberán de remitirla junto al ingreso del importe correspondiente al seguro deportivo, donde debe de aparecer claramente el concepto en la cuenta corriente: BBVA Gran Vía nº. 21 – 18001 – GRANADA ES37 0182 5695 8002 0150 6058, o a través de la propia intranet de Clubes, mediante tarjeta de crédito

C) ÁRBITRAJES

CAMPEONATO DE ANDALUCIA CADETE FEMENINO		
Servicios de arbitraje		18 € por cada árbitro o árbitra
Auxiliares arbitrales		15 € por cada árbitro o árbitra
Kilometraje IDA Y VUELTA		15 €
Dietas	De 0 a 20 kms.	9,50 €
	De 21 a 60 kms.	9,50 €
	De 61 a 150 kms.	9,50 €
	De 151 a 250 kms.	9,50 €
	Mas de 251	9,50 €

Los arbitrajes y sus dietas y kilometrajes correspondientes están acordados entre clubes y federación onubense

9. JUGADORES PARTICIPANTES EN LA FASE PROVINCIAL

- A. Todas los jugadores/as participantes en ésta categoría tendrán que haber nacido en los años 2010 y 2011, y deberán tener licencia debidamente diligenciada por la Delegación Territorial en Huelva de la Federación Andaluza de Balonmano, e igualmente, podrán alinearse adicionalmente hasta cuatro jugadores/as infantiles, pertenecientes a equipos de categoría infantiles del mismo club, que estén participando en alguna competición autorizada por la FABM. Estas jugadoras serán **nominativas, siempre las mismas, y con la previa autorización** por parte de la Delegación de Huelva de Balonmano, bajo la

presentación de la autorización paterna. Para el Campeonato de Andalucía-CADEBA las autorizaciones de jugadoras de inferior categoría vendrá marcada por la normativa de la FABM.

- B. Los jugadores/as infantiles (nacidas en 2012 y 2013) que participen con el equipo de su club, no perderá su condición infantil, por lo que podrán alinearse en la misma jornada deportiva, sin importar su día de celebración, en su categoría benjamín y en la superior para la cual están autorizadas. En ningún caso podrán ser alineadas en más de 3 encuentros en una jornada deportiva o 2 en el mismo día, art. 190 R.G.C.
- C. **El número máximo de jugadores/as participantes por equipo es de 23 de la misma categoría, pertenezcan al equipo o invitadas**, más las autorizadas de infantiles. El mínimo son 8, a 31/12 10 y para fase territorial 12 **que deberá completarse antes del inicio de la competición el 23 de noviembre de 2025, dado que son los únicos equipos que optan a participar en el Campeonato de Andalucía**, y los equipos que se clasifiquen para esta Fase Territorial de CADEBA deberán contar con ese número mínimo de 12 licencias.
- D. Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en acta y contar físicamente con un número no inferior el mínimo son 8, a 31/12 10 y para fase territorial 12.
- E. **Todos los participantes deberán ir provistos a los encuentros de la correspondiente licencia federativa y del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte**, pudiendo presentarse las licencias y autorizaciones en soporte informático, siempre que este acredite fehacientemente la identidad del deportista. El incumplimiento de esta norma llevará implícita una sanción al equipo, según el artículo 40 del A.D.D.
- F. **Para la Fase Final Territorial del Campeonato de Andalucía, el número de jugadores/as de categoría inferior a utilizar, será el determinado por la normativa de la FABM.**
- G. **Se permitirá un máximo de 4 jugadores infantiles femeninos para jugar en el cadete femenino, como viene según NOREBA, estos equipos, computarán a CADEBA.**

Todos los equipos tienen que contar obligatoriamente con los servicios de un entrenador de Nivel I, como mínimo, y un oficial que hará funciones de Delegado de campo en los partidos del equipo como local. Se permite un máximo de 5 oficiales por equipo.

La no presencia del entrenador o entrenadora, así como del Delegado de campo en los encuentros que actué como local, será sancionada conforme al art. 40G del R.R.D.

12. DURACION DE LOS ENCUENTROS

1 ^{er} PER.	Descanso	2º PER.
30'	10'	30'

13. FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

A. DÍAS DE CELEBRACIÓN DE LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros se celebrarán en las fechas previstas en el calendario oficial de la competición.

El equipo organizador y el equipo visitante **DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN AL CUERPO ARBITRAL CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 60 MINUTOS**, de la hora prevista de inicio. En caso de incumplimiento los árbitros deberán reflejarlo en el acta del partido siendo susceptible de sanción por parte del Juez Único de Competición.

La comunicación del horario de los encuentros deberá constar en la Delegación Territorial de la Federación Andaluza de Balonmano en Huelva, los **LUNES, antes de las 19:00 horas de la semana en que se celebra el mismo**. La comunicación se realizará a través del sistema ISQUAD o correo electrónico dirigido a la secretaria de la Delegación Territorial en Huelva.

En caso de incumplimiento de este requisito se estará a lo dispuesto en el art. 39 del R.D.D.

Se establece como jornada oficial para celebrar los encuentros de los equipos que participan en competiciones oficiales, la siguiente:

HORARIOS SÁBADO	HORARIOS DOMINGO, FESTIVOS NACIONALES Y AUTONOMICOS
09:00 – 14:00 horas 16:00 – 20:00 horas. El horario de tarde deberá contar con la aprobación del Club visitante	09:00-14:00 horas. Los encuentros que se disputen en estos días y horarios, deberán contar con la aprobación del club visitante
HORARIOS VIERNES	
16:00 – 20:00 horas El horario de los viernes deberá contar con la aprobación del Club visitante	

En el caso de que un equipo solicite disputar el encuentro fuera de este horario, necesitará acuerdo por escrito del equipo contrario y el visto bueno del Juez Único de Competición, así como deberá correr con los gastos de arbitraje derivados de dicha solicitud.

B. PROGRAMACIÓN DE LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros de categoría cadete femenino deberán ser programados con un mínimo de 65 minutos.

C. APLAZAMIENTOS Y CAMBIOS DE FECHA DE LOS ENCUENTROS

Todo encuentro podrá ser aplazado o cambiada la fecha u hora de su celebración, bien por solicitud del interesado **debido a causas de fuerza mayor debidamente acreditadas**, o bien de oficio por el órgano competente, y siempre dentro de los términos establecidos en el presente Reglamento, y por las circunstancias que a continuación se señalan:

NO SE ATENDERAN SOLICITUDES DE APLAZAMIENTOS DE AQUELLOS EQUIPOS QUE AÚN TENGAN PENDIENTE LA DISPUTA DE OTROS ENCUENTROS APLAZADOS ANTERIORMENTE.

A) Por circunstancias generales:

Para solicitar la modificación de la fecha u hora de celebración de un encuentro, el solicitante tendrá que enviar por correo electrónico, la **COMUNICACIÓN DE APLAZAMIENTO** o cambio de fecha u hora, como máximo **los MIÉRCOLES ANTES DE LAS 19:30 HORAS**, salvo que, por circunstancias ajenas a la voluntad del club solicitante, debidamente acreditadas, se necesitara comunicar con posterioridad, con la documentación que a continuación se detalla:

1. Escrito de comunicación de aplazamiento o cambio de fecha u hora de celebración del encuentro, exponiendo y justificando la causa de fuerza mayor que motiva tal modificación, aportando cuantas certificaciones o

documentos sean necesarios para acreditar la causa de fuerza mayor invocada.

2. Adjuntar la conformidad por escrito del equipo contendiente.
3. Nueva fecha de celebración del encuentro.
4. Adjuntar justificante de abono de las tasas correspondientes, en concepto de cambio de fecha u hora de celebración del encuentro, **cuyo importe es de 15 €.**

No se admitirán las solicitudes que no cumplan con todos los requisitos establecidos anteriormente sin entrar en el estudio de la solicitud.

Sólo se podrá efectuar el aplazamiento o cambio de fecha con la aprobación expresa de la Secretaría de la F.A.BM. en Huelva, con posterior ratificación del Juez Único de Competición, o por este último.

Cuando sea aprobado cualquier cambio de hora o fecha de celebración de un encuentro, cualquier incremento de gastos de arbitraje que se origine por tal motivo, correrá a cargo del club solicitante, con independencia de que sea el organizador del encuentro o no.

B) Por actividades de los Equipos Nacionales, Equipos de Andalucía y Equipos Provinciales:

Se podrá solicitar el aplazamiento o cambiar la fecha de celebración de un encuentro por actividades de la Selección Provincial y Selección Andaluza, de la Federación Andaluza de Balonmano o de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, o en virtud de compromiso oficial de competiciones Nacionales de la R.F.E.BM. o Internacionales de la I.H.F. y/o E.H.F.

1. Los aplazamientos de encuentros motivados por las actividades reseñadas anteriormente tendrán lugar sólo en la categoría correspondiente a la que los/as jugadores/as tengan la licencia federativa tramitada, sin tener en consideración su posible participación en otros equipos del mismo club dentro de los cupos adicionales, o de un club patrocinador, siendo el club del jugador/a filial de este.

En el caso de aplazamientos motivados por actividades de la Selección Provincial, Selección Andaluza o Equipo Nacional, será el Juez Único de Competición quien fije la fecha de celebración.

2. En aquellos encuentros que hubiese sido autorizado su aplazamiento por el órgano competente, bien por solicitud de interesados, bien de oficio, sólo podrán alinearse aquellos/as jugadores/as que tuvieran licencia debidamente tramitada en la fecha que debía haberse jugado según el calendario oficial de la competición correspondiente, y/o que no estuviesen sancionados el día previsto inicialmente para su celebración.

No obstante, el aplazamiento de un encuentro, implicará que la nueva fecha de celebración, deberá estar comprendida antes del final de la vuelta que se trate, si es una competición por puntos.

C) Por inclemencias meteorológicas.

Cuando el organizador de un encuentro detecte que la disputa de un encuentro es inviable por causas meteorológicas, deberá llamar al **responsable del Comité Provincial de Árbitros de la Delegación Territorial** para advertir tal situación (el teléfono se notificará en normativa específica).

Seguidamente debe hacer lo mismo con el equipo rival para evitar que emprenda el desplazamiento. Una vez que el visitante reciba la llamada, comunicará inmediatamente con el Coordinador de los colegiados para dar conformidad de la información recibida, y de esta manera el encuentro quedará suspendido automáticamente. El Coordinador comunicará la decisión al equipo arbitral.

La llamada debe realizarse dos horas y media antes de la fijada para el comienzo del encuentro, adjuntando posteriormente pruebas gráficas sobre la imposibilidad de la disputa del encuentro.

Los clubes, de mutuo acuerdo, deberán fijar una nueva fecha según establece la NO.RE.BA. Los responsables arbitrales o federativos se reservan el derecho de realizar cualquier inspección del terreno de juego si detectan mala fe en el uso de este sistema, lo cual podría acarrear la correspondiente sanción al Club responsable.

El incumplimiento de esta norma será sancionado de conformidad con lo establecido en el art. 54 - I del R.R.D.

14. BALON DE JUEGO

El balón oficial para todas las competiciones oficiales de la Federación Andaluza de Balonmano y sus Delegaciones Territoriales en todas sus categorías, **será el balón oficial de la marca JOMA, EL BALÓN EXCLUSIVO DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO Y SUS DELEGACIONES TERRITORIALES**, de acuerdo con las siguientes medidas:

CATEGORIA	MEDIDAS	PESO
CADETE FEMENINO	50 a 52 cms.	De 315 gramos máximos

15. PROHIBICION DE SUSTANCIAS ADHESIVAS O PEGAMENTOS

En esta categoría queda prohibido el uso de sustancias adhesivas o pegamentos.

16. NORMATIVA TECNICA

En esta categoría, cuando un equipo consiga una diferencia de 30 goles, se dará por finalizado el encuentro con el resultado que exista ese momento. El tiempo de juego que quede se seguirá disputando sin incidencias en el acta ni valor clasificatorio, no contabilizándose ni los goles y ni el resultado que se produzca en este tiempo. Solamente se tendrá en cuenta la sanción disciplinaria habida anteriormente y, en caso de descalificación o expulsión, será remitido al Órgano Disciplinario Competente.

El partido se reanudará con saque de centro para el equipo que haya encajado el último gol.

- No se permitirán los cambios de jugadores especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

DESARROLLO:

Durante el partido, las reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador-Cronometrador, y siempre que los jugadores a las que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

- **ACLARACIÓN:**

Debe entenderse que un equipo está en posesión del balón:

- a) Cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón.
- b) Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Durante los Time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos.

Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón.

La sanción en estos casos será de exclusión de dos minutos para el infractor.

En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego (time-out), por parte del equipo arbitral, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón, podrá realizar cambios.

Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 m. en contra, desea cambiar al portero o portera, este cambio debe ser autorizado. El equipo arbitral valorará, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, **siempre será autorizado**.

Al igual que un jugador o jugadora puede efectuar todos los lanzamientos de 7 m. de un equipo, un sólo portero o portera puede intentar detener todos los lanzamientos.

17. TIEMPOS MUERTOS

Tres tiempos muertos en todo partido, dos máximos por partes. En los últimos cinco minutos del encuentro solo se podrá pedir uno, en caso de que queden o dos o uno.

18. APLICACIÓN NUEVAS REGLAS DE JUEGO

En esta categoría se aplican las siguientes Reglas de Juego:

- Jugador lesionado
- Últimos 30 segundos
- Tarjeta azul
- 4 pases en pasivo.
- Caretazo al portero
- Área de centro de campo

19.- COMISIÓN DE JUEGO LIMPIO.

- La **Federación Andaluza de Balonmano** ha creado una Comisión de Juego Limpio para establecer los criterios de concesión, los mismos saldrán en una Reglamentación específica.

20.- CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

- Cualquier circunstancia no recogida en estas bases se regirá por lo establecido en la NOREBA 25-26, el Reglamento General y de Competiciones última edición y en las circulares deportivas de la Federación Andaluza de Balonmano para la Temporada 2025 – 2026.

Calendario

<https://fandaluzabm.org/competiciones/competiciones-pista/>